

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto e subasta

Número 4. Piso segundo, derecha, del edificio situado en Murcia, calle Cartagena, 25, escalera izquierda, con una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 18, sección primera, folio 228 vuelto, finca 1.288, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1998.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—6.600.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña Ana Vanesa Moledo Froján, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo, del edificio o casa sita en la avenida del General Franco, sin número, de la villa de Noia. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, avenida del General Franco; derecha, entrando, oeste, herederos de don Severo Rivas, rellano y hueco de la escalera; izquierda, este, sobre casa de herederos de don Venancio Rey, y por su fondo, o espalda, patio y casa de don Juan, doña Delfina y doña Rosa Pérez Pérez.

Inscripción: Tomo 871, libro 189 del Registro de la Propiedad de Noia, folio 66, finca 8.847-N.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 23 de enero de 1998.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—6.696.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 669/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Ramón Borondo Velasco y doña María Ángeles García Gago, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 1 de abril de 1998; para la segunda, el día 4 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 1 de junio de 1998, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Se hace constar que por el acuerdo del órgano competente y mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1990 ante el Notario de

Madrid, don Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.686 del orden de su protocolo, «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», concedió un crédito de 385.500.000 pesetas a la sociedad «Compañía Inmobiliaria Entrepayas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», para financiar la construcción de un conjunto de edificios destinados a viviendas, en cuya garantía la sociedad beneficiaria constituyó hipoteca voluntaria a favor de la acreedora, sobre la registral número 74.738, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Dicho crédito fue modificado en alguna de sus estipulaciones por escritura de fecha 30 de marzo de 1993, otorgada ante el Notario de Madrid, don Francisco de la Haza Cañete, bajo el número 808 de su protocolo.

En fecha 19 de julio de 1993, ante el Notario de Alicante, don José María Iriarte Calvo, bajo el número 1.702 de su protocolo, se otorgó escritura de obra nueva, división horizontal y distribución de hipoteca, entre las fincas resultantes de la división horizontal, entre las que se encuentran las registrales números 80.438 y 80.382-30, correspondiéndose esta última con la plaza de aparcamiento número 30.

Bienes objeto de subasta

Finca número 80.438. Urbana número 29, vivienda número 8-bis, en planta primera de altos. Tiene su acceso a través de pasillo o corredor. Ocupa una superficie útil de 38,40 metros cuadrados, siendo la construida de 42,90 metros cuadrados, y la total construida, incluidas zonas comunes, de 47,80 metros cuadrados, distribuidos en acceso, estar-comedor-cocina, un dormitorio, un baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 9 de esta misma planta; izquierda, con vuelos de la parcela; fondo, con vuelos de la zona verde del enclave 8, y espaldas, con pasillo o corredor de acceso. Cuota: 0,91 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 80.438, tomo 2.198, libro 1.061 de Torre vieja, folio 182, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 10.428.000 pesetas.

Finca número 80.382-30. Una participación indivisa de 1,94 por 100 de otro, que equivale a la plaza de garaje número 30 del componente 1. Planta de sótano del edificio, destinada para la ubicación de las instalaciones propias del mismo, y aparcamiento, con capacidad para 52 plazas de aparcamiento; ocupa una superficie construida de 1.336,50 metros cuadrados, siendo la útil de 1.288,90 metros cuadrados. El acceso peatonal lo tiene por escalera desde la planta baja, el acceso rodado se verifica por rampa desde el interior, por la parte norte de este edificio. Linda: Por todos sus vientos, con subsuelo de la parcela donde se ubica. Cuota: 25,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 80.382-30, tomo 2.198, libro 1.061 de Torre vieja, folio 126, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta: 1.328.321 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—6.738.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 102/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Jofar, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de la fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada